

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez, hoy 17 de agosto de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira- Risaralda, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.

Se encuentra en firme la sentencia de segunda instancia proferida el 25 de mayo de 2023, por el Honorable Tribunal superior de Pereira Sala Civil - Familia, dentro de la providencia se dispuso, condenar en costas a la parte demandante, en esa instancia y a favor de la demandada.

Por lo tanto, se fijan como agencias en derecho, a favor de la parte demandada, la suma de \$4.793.880,00, según lo establecido en el artículo 366 No. 4 del Código General del Proceso, y Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, regrese a Despacho para la liquidación de costas.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Juez

Pcb

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 75f550c2f9683034997cd2203f202d10e643630c2fb1f6e51c8cf4ff8d4a951b
Documento generado en 17/08/2023 01:40:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 128 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 18 de agosto de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario